

ACUERDO No. 010
(15 DE JUNIO DE 2023)

Por el cual se viabiliza la modifica al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado "Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (11.906.314.143)**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **Empresa Social del Estado Hospital de la Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (11.906.314.143)**.
3. Que en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (12.949.152.193)**.
4. Que la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, firmo convenio Interadministrativo N° 2023002 de 2023, con el Municipio de La Vega – Cundinamarca, cuyo objeto "garantizar la ejecución de las acciones de Salud Pública del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, a través del desarrollo de las actividades contempladas en las dimensiones del plan decenal de Salud Pública, y como cumplimiento al plan de acción en salud – PAS, del municipio de la Vega Cundinamarca vigencia 2023" por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$283.500.000)**, y en el presupuesto de la vigencia 2023 existe apropiación por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$206.740.873)**, generando una diferencia para adicionar al Presupuesto de Ingresos y gastos por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$76.759.127)** amparados en el Certificado de Disponibilidad N° 004, Suscrito por el contador público de la ESE.

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

ACUERDO No. 010
(15 DE JUNIO DE 2023)

5. Que la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega suscribió con el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Salud el Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-589-2023, cuyo objeto es: "Implementación del modelo de atención en salud a través de acciones de gestión de riesgo y promoción de la salud pública con el fin de impactar positivamente los indicadores de Salud Pública del Departamento con la E.S.E Hospital de La Vega", por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$118.221.145)**, y en el Presupuesto 2023 existe una apropiación de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.877.341)**, generando un valor para adicionar al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2023, por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$112.343.804) M/CTE.**, según Certificado de Disponibilidad N° 005, Suscrito por el contador público de la ESE.
6. Que el Departamento de Cundinamarca - secretaria de salud y la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, celebraron Convenio interadministrativo SS-CDCVI-550-2023 cuyo objeto es "Financiar los gastos de operación de la E.S.E. Hospital de La Vega, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2023", por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$292.903.176) M/CTE**, recursos que es necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2023, de acuerdo con Certificación de Disponibilidad N° 006 Suscrito por el contador público de la ESE.
7. Con las presentes modificaciones el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 de la E.S.E. Hospital de La Vega asciende a la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (13.431.158.300) M/CTE.**
8. Que la dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto técnico: SSC-DAF-PPTO-0221 de 07 de junio 2023, para ajustes de presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 de la ESE Hospital de La Vega.
9. Que de acuerdo con el artículo 161 de la Ordenanza No.0103-2023, "LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO". Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección.

Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



Servicio
más humano

ACUERDO No. 010
(15 DE JUNIO DE 2023)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$482.006.107) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	482.006.107
1.1	Ingresos Corrientes	482.006.107
1.1.02	Ingresos no Tributarios	482.006.107
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	189.102.931
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	189.102.931
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	189.102.931
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	189.102.931
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de intervenciones Colectivas	189.102.931
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento	112.343.804
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	76.759.127
1.1.02.06	Transferencias corrientes	292.903.176
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	292.903.176
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	292.903.176
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	482.006.107

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$482.006.107) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	482.006.107
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.169.500
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	18.169.500
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	18.169.500
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	18.169.500
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.169.500
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	463.836.607
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	463.836.607
2.4.5.01	Materiales y suministros	9.455.147
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9.455.147
2.4.5.02	Adquisición de servicios	454.381.460

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
 Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

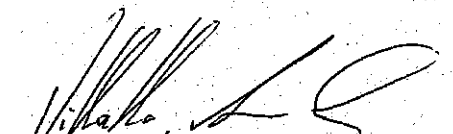
ACUERDO No. 010
(15 DE JUNIO DE 2023)

2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.645.159
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	439.736.301
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		482.008.107

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN"; este acuerdo se operativiza a partir de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y la ejecuta a partir de la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja para la vigencia fiscal 2023, por parte de la Junta Directiva.

Dado en La Vega Cundinamarca a los, quince (15) días del mes de junio de 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CESAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva



DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Nelly Johana Martínez Aldana
Profesional Universitario (Presupuesto)